INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 376.209.

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, Republica del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2020, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por la Dirección General de Administración y Finanzas, El Econ. Javier Rojas Giménez, El Abog Edgar Zaracho, por la Dirección De Asesoría Jurídica y La Abog. Nelida Ovelar Quiñonez, Asesora de la Dirección de Contratación-GDC, todos miembros del Comité de Evaluación por Resolución N° 2.770/20 de fecha 19 de marzo de 2020, a efectos de llevar adelante la evaluación de la única oferta presentada en el arco del procedimiento a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 376.209., del que resulta.

Que, en fecha 17 de marzo de 2020, se llevó cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta correspondiente.

Concluido el acto de apertura se paso la oferta y sus antecedentes y documentaciones al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de los mismos, resultando que la oferta Cumple con el puntaje requerido para la continuidad del proceso de evaluación de la Consultoría.

Se procede a evaluar la única oferta económica presentada para este procedimiento de Contratación que corresponde al **Abog. JORGE ZARATE LEIVA,** según Acta Apertura de fecha 20 de marzo de 2020, iniciándose la verificación de las documentales y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los

Econ. Javier Rojas Giménez
Director General Interino de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 39.392

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El Comité de Evaluación procede a evaluar la propuesta técnica, a efecto de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descripto en el PBC a fin de asignar el puntaje técnico a la propuesta presentada por el **Abog, JORGE ZARATE LEIVA.**

El cumplimiento de lo establecido en el Art, 61 Método de Evaluación, del decreto Nro. 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se coteja si la oferta presentada contiene los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos Sustanciales	Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Formulario PR 1 "Formulario de presentación de la propuesta económica"	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

Econ. Javier Rojas Giménez
Director Interino de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central

MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA

N°	Cod. Catal	Descripción	Unidad	Cantid	P. Unit. Gs Iva Incl.	P. Total Gs
1	80101507-001	Consultoría Jurídica y Administrativa	Unid	10	78.000.000	780.000.000

a.3. Oferentes con Obligación Tributaria IRP:

Deberá presentar fotocopia simple de la Declaración jurada (Formulario 104) de los **ejercicios fiscales (2016, 2017. 2018)**, presentada ante la SET.

		AÑOS			
CONCEPTO	**IRP**	2016	2017	2018	
EFICIENCIA	INGRESOS	898.043.855	893.930.591	794.408.078	
	EGRESOS	756.434.056	809.573.649	794.408.078	
	INGRESOS/EGRESOS	1,19	1,10	1,00	3,29
PROMEDIO					**1,10**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos	CUMPLE

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 39.392

Econ. Javier Rojas Giménez
Director General Interino de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central

a.4. Oferentes con Obligación I.V.A. General:

Deberá presentar fotocopia simple de la Declaración jurada (Formulario 120) de los **36 meses,** presentada ante la SET.

		AÑOS			
CONCEPTO	**IVA GENERAL**	2016	2017	2018	
EFICIENCIA	INGRESOS	868.859.003	823.973.501	797.408.170	
	EGRESOS	620.283.239	534.221.318	636.524.119	
	INGRESOS/EGRESOS	1,40	1,54	1,25	4,20
PROMEDIO					**1,40**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos	**CUMPLE**

CONCLUSION

El Oferente Abog. JORGE ZARATE LEIVA, cumple con la presentación de los documentos requeridos para la oferta técnica y económica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Los Miembros del Comité de Evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por el Abog. JORGE ZARATE LEIVA, se encuentra dentro de lo estimado. La Oferta presentada se encuentra dentro del tope del Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente procesó de la siguiente manera.

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Asesor de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

N°	Cod. Catal.	Descripción	Unidad	Cantid	P. Unit. Gs Iva Incl.	P. Total Gs
1	80101507-001	Consultoría Jurídica y Administrativa	Unid	10	78.000.000	780.000.000

Oferente: Abog. JORGE ZARATE LEIVA, por un monto Total de Gs. 780.000.000 (Guaraníes Setecientos Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 20 de marzo del año dos mil veinte, a las 13:40hs.

No habiendo otro tema que tratar de da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firmar los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Fabián Rojas Giménez
Director General interino de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392